



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 028-2017-CPP
Paita, 17 de marzo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017 del 17 de marzo de 2017, el Oficio N° 011-2017/MPP-SR-RM de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito por los señores regidores Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, María E. Atoche de Jaramillo y Neón Santos Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 011-2017/MPP-SR-RM de fecha 10 de marzo de 2017, los señores regidores Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, María E. Atoche de Jaramillo y Neón Santos Cruz, solicitan al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, con el carácter de urgente la siguiente información: Copia de los informes de rendición de cuentas de actividades de celebración por conmemorar los 154° y 155° Aniversario en los Años 2015 y 2016, respectivamente.

Que, en el Reglamento de Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2012-MPP, en su artículo 128° prescribe "**De los pedidos de información para efectos de fiscalización. Todo pedido de información para efectos de fiscalización que los Regidores o las comisiones soliciten al Pleno del Concejo, deberá ser aprobado bajo responsabilidad (...)**"

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017 del 17 de marzo de 2017, la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, sustentó el pedido de información que conjuntamente con los regidores Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo y Neón Santos Cruz realizó con el Oficio N° 011-2017/MPP-SR-RM, el que sometido a votación fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de información efectuado por los señores regidores Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, María E. Atoche de Jaramillo y Neón Santos Cruz, con Oficio N° 011-2017/MPP-SR-RM de fecha 10 de marzo de 2017; en consecuencia, se recomienda que Gerencia Municipal como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, disponga a quien corresponda se alcance a los solicitantes la siguiente información con el carácter de urgente: Copia de los informes de rendición de cuentas de actividades de celebración por conmemorar los 154° y 155° Aniversario en los Años 2015 y 2016, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Romicho Ruiz

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza